

1. La participación en el concurso “Concurso, Los derechos del Niño”, (en adelante denominado “Concurso”) no implica obligación de compra de bien o servicio alguno y no requiere pagar cuota de entrada ni participación.
2. La participación implica la presentación de un dibujo o vídeo con la temática “Derechos del Niño” original realizado por la persona postulante (en adelante denominado “Participante”) para la posterior confección de la salutación por el día del niño, de conformidad con las siguientes

**CONDICIONES:**

1. Los Participantes deben ser menores de hasta 15 (quince) años.
2. Los Participantes deben ser hijos/as, nietos/as o menores a cargo, de un afiliado de AECPPRA, quedando descalificados aquellos Participantes cuyos padres, abuelos y/o tutores dejen de ser afiliados durante en el transcurso del presente.
3. En caso de tratarse de abuelos deberán contar con el aval de los padres del menor.
4. No se podrán presentar vídeos publicados previamente, que hayan participado en otros concursos ni que infrinjan derechos de autor de terceros. Se requerirá que cada ganador y su madre, padre, abuelo/a o tutor certifiquen que la obra presentada sea original.
5. Los videos deberán presentarse en formato digital, video compatible con AVI o MPEG4
6. Los dibujos deberán presentarse en formato físico o digital.
7. De esta manera, cada participación e inscripción en este Concurso implica la presentación de un dibujo o vídeo original realizado por el Participante y según características del punto 3 de las presentes bases y condiciones.
8. Todo Participante puede inscribirse y participar con tantos vídeos como lo desee. Sin perjuicio de ello, los premios se limitarán a 1 (uno) por Participante Ganador.
9. En aquellos casos en que el Participante resulte ganador de alguno de los premios que por el Concurso se entreguen, cuando ambos padres ejerzan la patria potestad, podrá firmar uno de ellos indistintamente la declaración que se menciona en el punto 18 de las presentes bases y condiciones. Si sólo uno de los padres ejerce la patria potestad, será aceptable la firma del padre quien la ejerza. En el caso de que ninguno de los padres pueda firmar en representación del participante, lo deberá hacer el tutor del Participante.
10. Al presentar un dibujo o vídeo en las condiciones que se describen en el puntos 5 y 6, el Participante y su(s) padre(s) o su tutor aseguran cumplir las presentes bases y condiciones, no presentar la obra en otro concurso y acuerdan quedar sujetos a estas bases y condiciones y aceptan que no objetarán ni tomarán acción alguna en contra de la decisión final emitida por los jueces determinados por AECPPRA.

**FECHA DE PRESENTACION:**

1. Las presentaciones deben realizarse desde el 20 de Julio de 2021 hasta el 11 de Agosto de 2021, inclusive.

#### **COMO PARTICIPAR:**

1. Los materiales debe enviarse vía whatsapp al teléfono +54 911-5102-8088 siempre indicando los nombres y apellidos, documentos de identidad y vinculo tanto del/la participante como del afiliado/a

#### **SELECCIÓN DE GANADORES:**

1. Sólo las presentaciones que cumplan con los criterios anteriormente descritos y con estas bases y condiciones, podrán ser elegibles por el jurado.
2. El jurado podrá elegir uno o más presentaciones, en todo o en alguna de sus partes, para que formen parte del saludo institucional a realizarse para el día del niño.
3. Los participantes aceptan que la salutación podrá contener partes de su video combinadas con la de otros Participantes ganadores.
4. Los principales criterios de selección serán la originalidad y la creatividad.
5. Las decisiones del jurado son definitivas.

#### **ANUNCIO DE LOS GANADORES:**

1. Los ganadores del Concurso serán publicados entre el 19 de agosto de 2021 y 22 de agosto de 2021 mediante el envío de e-mails.
2. Los trabajos ganadores del Concurso serán utilizados para el diseño de la salutación por el día del niño de AECPRA.
3. AECPRA requiere que los ganadores y su padre, madre o tutor firmen una declaración que reúnen las condiciones y que liberan de responsabilidad/publicidad sobre los beneficios del ganador. Si la declaración no está firmada, el premio será descalificado y podrá ser adjudicado al siguiente ganador en la lista.
4. Tanto los dibujos o videos y materiales ganadores como aquellos que no resulten ganadores podrán ser utilizados para exhibiciones, materiales de promoción y publicación.
5. El beneficiario del premio deberá ser el/la niño/niña ganador/a; no pudiendo serlo su madre, padre o tutor. El involucramiento de la madre, el padre o tutor del/la ganador/a en el Concurso, incluyendo pero sin limitarse, al proceso de ganar el premio, no constituye ni faculta a la madre, el padre ni tutor a tener ningún derecho o reclamo alguno en contra de AECPRA y/o terceros a quienes AECPRA transfiera los derechos establecidos en las presentes Bases y Condiciones.
6. La madre, el padre o el tutor de cada Participante, en representación del Participante y por su propio derecho, liberan a AECPRA de cualquier responsabilidad, en caso de que el Participante o su madre, padre o tutor incumplan cualquiera de las presentes bases y condiciones.
7. Los premios son intransferibles y no se pueden vender o transmitir en forma alguna a terceros.

8. Cualquier Participante será descalificado/a y perderá el derecho a su premio y cualquier derecho relacionado con el mismo, en caso de que incumpla con las reglas de admisión, las presentes bases y condiciones y cualquier disposición derivada de las mismas.

#### **PREMIOS:**

1. Los premios a entregar a aquellos participantes cuyas presentaciones hayan sido seleccionados se llevarán cada uno una orden de compra por \$2500.- para los 4 primeros puestos.
2. Todos los Participantes cuyos videos no hayan sido seleccionados, se les entregará a cada uno obsequios por parte de AECPRA.
3. Los premios podrán entregarse por AECPRA dentro de los 60 días de elegidos los Participantes Ganadores.
4. El Premio no incluye ningún otro pago, prestación, bien o servicio distinto de lo enumerado en estas Bases, el derecho a su asignación es intransferible y no podrá exigirse su canje por dinero u otros bienes o servicios

#### **CONDICIONES:**

1. A menos que esté prohibido por la ley, AECPRA adquirirá el derecho de anunciar, adaptar, editar y revisar los dibujos o vídeos presentados de cualquier manera, en cualquier medio y en cualquier país y jurisdicción, para uso comercial y no comercial, sin tener que revelar la identidad del Participante que lo realizó o pagarle una compensación adicional alguna.
2. La presentación de un dibujo o video constituye el consentimiento irrevocable del Participante y su madre, padre o tutor, de asignar y transferir todos los derechos, propiedad e interés de la obra a AECPRA y a las personas que AECPRA designe, incluyendo, sin límite, toda patente, el derecho del diseño y derechos de autor. Las obras no serán devueltas.
3. AECPRA no asume responsabilidad alguna por la demora, pérdida o daño que puedan sufrir las presentaciones durante su envío.
4. Las presentes Bases podrán ser modificadas sin previo aviso a criterio de AECPRA, en tales casos, serán publicadas a través de los medios previstos para las Bases. Asimismo, AECPRA podrá suspender definitiva o transitoriamente este Concurso, como así también introducir modificaciones, en los términos y/o en el premio, siempre que juzgue conveniente realizar las referidas modificaciones y en caso de configurarse el supuesto de caso fortuito o fuerza mayor. Todas las modificaciones que AECPRA realice serán justificadas razonablemente y procurarán no afectar los derechos de los postulantes.

#### **INFORMACION PERSONAL:**

1. La información personal relacionada al Participante y sus padres o tutor, será reunida y usada por AECPRA con fines de administración del concurso y podrá ser usada para el procesamiento de datos y fines promocionales asociados al concurso.

2. El participante, su padre, madre o tutor acuerdan el uso de fotos y videos que se tomen durante la participación en el concurso y eventos asociados al concurso por AECPRA y pueden ser utilizados en sus sitios web, folletería y otros medios de difusión.
3. La participación en el presente Concurso implica la expresa autorización a favor de AECPRA y terceros a quien este designe, en todos los medios de comunicación conocidos y/o por conocerse, el nombre del Participante premiado y/o seleccionado, su imagen, su fotografía, las grabaciones de su voz, con la finalidad de promoción, sin que el Participante tenga derecho a reclamo de indemnización y/o compensación alguna por ello.